

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL “SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE ANOMALÍAS, INTRUSIONES Y VULNERABILIDADES EN REDES INDUSTRIALES CON GESTIÓN DE INVENTARIO Y SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED BASADA EN TECNOLOGÍA FIREWALL Y PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PROYECTO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA, SEGREGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES EN LOS ENTORNOS DE TI Y OT (SCI) PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.””

Expediente de Contratación SV-2020-019

Objeto: *“Suministro, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Sistema de detección de Anomalías, Intrusiones y Vulnerabilidades en Redes Industriales con Gestión de Inventario y Suministro de electrónica de red basada en tecnología Firewall y Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Proyecto de diseño de Arquitectura, Segregación e Implementación de Redes en los entornos de TI y OT (SCI).”*

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO.

La extensión del contrato abarca su objeto: *“Suministro, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Sistema de detección de Anomalías, Intrusiones y Vulnerabilidades en Redes Industriales con Gestión de Inventario y Suministro de electrónica de red basada en tecnología Firewall y Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Proyecto de diseño de Arquitectura, Segregación e Implementación de Redes en los entornos de TI y OT (SCI).”*

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente contratación tendrá carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de conformidad con la previsión contenida en el art. 26.1.b) del citado cuerpo normativo. Si se trata de algún servicio y/o suministro de sectores especiales se aplicará la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Su régimen jurídico difiere en función de la fase analizada. La contratación tendrá carácter privado. Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación por lo previsto en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rijan la presente licitación; en defecto de disposiciones específicas en estos documentos, y sus respectivos Anexos, se estará a las Instrucciones Internas de Contratación de Aguas de Huelva (en adelante, IIC), aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión de 28 de junio de 2018, así como, subsidiariamente, con lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales (en adelante, PCG) para la Contratación de AGUAS DE HUELVA, S.A., (en adelante AGUAS DE HUELVA).

En cuanto a sus efectos y extinción, este contrato se regirá por el derecho privado, no obstante, lo cual, será de aplicación lo dispuesto en el Título I, Libro III, de la LCSP, sobre preparación, adjudicación, efectos, extinción y modificación de los Contratos.

3.- DIVISIÓN POR LOTES.

Dada la criticidad del bien objeto de protección y su prestación en EMAHSA, empresa designada como Operador Esencial, no se considera la posibilidad de dividir en lotes esta prestación.

La seguridad de la información en una infraestructura esencial es una actividad muy compleja que debe tener en consideración aspectos técnicos, procesos corporativos y de cumplimiento legal entre otros. No se considera la división en lotes de los servicios objetos de contratación por las siguientes razones:

1. La existencia de diferentes visiones, soluciones y gestión de servicios desde diferentes proveedores contratistas de diferentes lotes, pone en riesgo la capa de integración, debilitando las dimensiones de confidencialidad e integridad de las capas más críticas.
2. La naturaleza de infraestructura esencial aconseja contar un proveedor único que pueda, una vez justificadas sus capacidades técnicas, ofrecer una solución integral única de gestión, control y respuesta.
3. La integración de los diferentes servicios y dada su especial naturaleza, en plataformas, cuadros de mando integrados y capa CERT es factible desde la prestación de los diferentes módulos cuando se prestan de forma unívoca por un solo proveedor que considera la integridad de los servicios gestionados.
4. Dada la criticidad de los servicios de seguridad gestionada objeto de licitación, se hace necesario establecer procesos corporativos de seguridad, análisis de riesgos, planes de continuidad y auditoría interna; a efectos de coordinación y efectividad, la existencia de un único lote-proveedor garantiza una coordinación óptima, eficaz y dinámica.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

La adjudicación del presente Contrato se realizará mediante **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP y no se encuentra sujeto a regulación armonizada, por no superar los umbrales del artículo 22.1.b) de la LCSP.

Objeto: "Suministro, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Sistema de detección de Anomalías, Intrusiones y Vulnerabilidades en Redes Industriales con Gestión de Inventario y Suministro de electrónica de red basada en tecnología Firewall y Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Proyecto de diseño de Arquitectura, Segregación e Implementación de Redes en los entornos de TI y OT (SCI)."

En este tipo de procedimiento, se permite el acceso a la licitación a todo aquel empresario, con personalidad individual o jurídica, que se encuentre capacitado para la presentación de proposiciones, que garanticen los principios de publicidad e igualdad a la hora de licitar, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

En este tipo de procedimiento se permite el acceso a la licitación a todo aquel empresario, con personalidad individual o jurídica, que se encuentre capacitado para la presentación de proposiciones, que garanticen los principios de publicidad e igualdad a la hora de licitar, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

5.- DURACIÓN.

La duración del Contrato se fija en **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, a contar desde la firma del mismo.

Transcurrido el plazo de vigencia indicado anteriormente, el Contrato no podrá prorrogarse.

6.- PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO

Con respecto al Presupuesto Base de licitación y el Valor Estimado, se fija en "**CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (***138.281,59 €)**", IVA excluido y calculados en base a la experiencia de la empresa matriz SUEZ, socio tecnológico integrante de AGUAS DE HUELVA, en los que se tiene en cuenta los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 9 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

7.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

El valor del presupuesto ha sido estimado considerando la infraestructura de los Sistemas de Información de EMASHA. Se ha tenido en cuenta la naturaleza de los sistemas que se verán afectados por el presente contrato y en los que será necesario actuar. Además, se han estimado los servicios de seguridad a gestionar por el licitante y las tareas asociadas a dichos servicios, teniendo en cuenta la singularidad de las infraestructuras de empresas suministradoras cuya actividad es el Ciclo Integra del Agua como es el caso EMASHA.

Para el presupuesto nos hemos basado en los precios orientativos de mercado aportados por la experiencia del grupo SUEZ en esta materia. Para ello desde la dirección de seguridad de SUEZ se ha emitido un informe con la estimación del precio de mercado conforme a su experiencia.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos encomendados en el contrato, de las mejores técnicas y de una correcta organización de los trabajos.

Es por ello por lo que se valora la oferta técnica con una puntuación de 60 puntos sobre 100, otorgándose la puntuación restante a la oferta económica:

- Oferta Económica: 40 puntos y Oferta Técnica: 60 puntos

La subdivisión de puntos será la siguiente:

8.1. Oferta Económica (40 puntos):

Para la oferta económica se establece únicamente el Precio del Servicio para los treinta y seis (36) meses de contrato, conforme al Presupuesto Base del presente Contrato.

8. 2. Oferta Técnica (60 puntos):

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

A. Recursos adscritos al proyecto (máximo 22 puntos)

Con la oferta, el adjudicatario presentará un listado y organigrama de los recursos adscritos al proyecto, así como formación académica y experiencia de los recursos adscritos.

Objeto: "Suministro, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Sistema de detección de Anomalías, Intrusiones y Vulnerabilidades en Redes Industriales con Gestión de Inventario y Suministro de electrónica de red basada en tecnología Firewall y Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Proyecto de diseño de Arquitectura, Segregación e Implementación de Redes en los entornos de TI y OT (SCI)."

Los criterios evaluables están relacionados con las personas que el licitador destinará a cubrir el servicio y la calidad resultante de este.

Se valorarán los siguientes criterios respecto de los técnicos asignados a la actividad y sobre la solución ofertada:

Formación y experiencia en Ciberseguridad OT o IT:	Puntuación	Puntuación Máxima
Docencia universidad u organismo en los últimos cinco años, en materia relacionada con ciberseguridad, redes de comunicación, sistemas de telecomunicación o software predictivo.	1 punto por cada documento justificativo nominativo de ser o haber sido docente en Universidad o Centro asociado.	4 puntos máximo.
Acreditación de formación específica en los últimos seis años, en materia relacionada con ciberseguridad industrial.	1 punto por cada título acreditativo nominativo de haber asistido a formación de cursos de más de 30 horas en Ciberseguridad.	4 puntos máximo.
Nº de implantaciones de esta tecnología en el sector de servicios de gestión en el ciclo integral del agua/energía.	1 punto por cada implantación acreditada	6 puntos máximo.
Antigüedad de la representación y partnership de la solución ofertada, en España. Se debe presentar certificado de la marca avalando dicho partnership y conocimiento.	1 punto por cada año más acreditado (adicional al mínimo indicado en el presente PPT).	2 puntos máximo.
Experiencia de los técnicos asignados al proyecto como usuarios del sistema de detección ofertado.	1 punto por cada año más acreditado (adicional al mínimo indicado en el presente PPT)	2 puntos máximo.
Experiencia de los técnicos asignados al proyecto en software de seguridad relacionado con sistemas de control industrial.	1 punto por cada año más acreditado	2 puntos máximo.
Acreditaciones exclusivas de seguridad reconocidas por administraciones u organismos europeos o nacionales de certificación.	1 un punto por cada acreditación homologada en el territorio español.	2 puntos máximo.

B. Memoria Descriptiva de las capacidades técnicas del sistema (máximo 28 puntos)

La memoria comprenderá los siguientes apartados (tanto para el proyecto de detección de anomalías como para la segregación de redes)

Sin carácter exhaustivo, a continuación se señala alguna información que se deberá incluir en la Memoria:

- Propuesta de Módulos, licencias y equipamientos para cubrir todos los requisitos técnicos y funcionales.
- Diseño de la arquitectura que refleje el alcance del pliego, incluyendo al menos:
 - Diagrama de red lógico: Diseño de los activos de la red, tales como servidores, equipos, etc.
 - Diagrama físico: Diseño de los elementos físicos de la red, tales como Switches, routers, etc. y su interconexión entre ellos, indicando puertos de conexión, información de la VLAN y los rangos de IP.
 - Diagrama de flujo de datos: Diseño de las diferentes comunicaciones que se establecen entre los activos.
 - Arquitectura de servidores.
 - Diagrama del sistema backup.
- Fases de implantación, pruebas, puesta en marcha e integración.
- Propuesta de configuración de parámetros de la herramienta.
- Rendimiento de redes.

Objeto: "Suministro, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Sistema de detección de Anomalías, Intrusiones y Vulnerabilidades en Redes Industriales con Gestión de Inventario y Suministro de electrónica de red basada en tecnología Firewall y Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Proyecto de diseño de Arquitectura, Segregación e Implementación de Redes en los entornos de TI y OT (SCI)."

- Equipamiento de control y servidores con análisis del tráfico de datos.
- Propuesta para la ejecución de pruebas de estrés por carga de tráfico a analizar o presencia de ataques o vulnerabilidades.
- Programación justificada de las actuaciones, que deberá definir con detalle el programa de trabajos por el que se van a desarrollar el proyecto.

La anterior documentación o información a incluir en las ofertas se deberá presentar en esta fase, con independencia de la obligación del adjudicatario de aportar toda la documentación de los proyectos una vez ejecutados.

C. Memoria descriptiva de uso de la plataforma propuesta o conocimiento de la solución (máximo 2 puntos)

La descripción del uso de la plataforma propuesta se valorará atendiendo a la descripción funcional de la consola centralizada, descripción del uso y operación del sistema propuesto y del panel de administración y reportería para consultas e informes.

D. Descripción de la arquitectura propuesta para el sistema conforme a la operativa en EMASHA (máximo 3 puntos)

Se valorará atendiendo al diseño de la arquitectura propuesta que refleje el alcance del pliego y la realidad de la infraestructura.

E. Diseño e implementación del sistema incluyendo cronograma de ejecución de los trabajos (máximo 3 puntos)

Se valorarán las fases del proyecto y cronograma de ejecución junto con el soporte para aprendizaje de la operación y uso por parte de los técnicos responsables de EMASHA.

F. Mejoras del Servicio (máximo 1 punto)

Se tendrá en cuenta las mejoras propuestas por el candidato, referidas fundamentalmente a actuaciones no expresamente incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, nuevas proposiciones de tipo administrativo, económicas o técnico, y cualesquiera mejoras que determinen un mejor servicio del definido en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Las mejoras habrán de estar vinculadas al objeto del Contrato y, en todo caso, adecuarse al buen fin de la ejecución del Servicio, para poder ser valorada por la Dirección Técnica.

Cada mejora que se considere puntuable tendrá un máximo de 0,5 puntos.

Cuando haya más de un ofertante con mejoras similares, se valorarán proporcionalmente, de manera que la mejor oferta tendrá el máximo de puntuación y el resto decreciente en función de su propuesta.

G. Medidas de incorporación de consideraciones sociales, medioambientales o de innovación que mejoren la eficiencia y sostenibilidad del Servicio objeto del Contrato (máximo 1 punto)

Se valorará la existencia de Plan Oficial aprobado de Conciliación de la vida laboral con la familiar. Del mismo modo también se valorará toda la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y medidas o acciones que se puedan certificar que vayan encaminadas a la aportación de valor social.

También se valorarán otras medidas orientadas a la conservación del medioambiente tales como, contratación del suministro de papel reciclado libre de cloro o contrato de suministro de equipos informáticos energéticamente eficientes.

Cada medida que se pueda certificar tendrá un máximo de 0,5 puntos.

Las medidas habrán de estar vinculadas al objeto del Contrato y, en todo caso, adecuarse al buen fin de la ejecución del Servicio, para poder ser valorada por la Dirección Técnica.

9.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.

Si se observaran ofertas con precios con diferencias desproporcionadas, se aplicarán los criterios de baja temeraria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y a los artículos

Objeto: "Suministro, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Sistema de detección de Anomalías, Intrusiones y Vulnerabilidades en Redes Industriales con Gestión de Inventario y Suministro de electrónica de red basada en tecnología Firewall y Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Proyecto de diseño de Arquitectura, Segregación e Implementación de Redes en los entornos de TI y OT (SCI)."

85 y 86 del RGLCAP en todo lo que no se opongan a la LCSP, con los procedimientos de audiencia y justificación allí contemplados.

10.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Durante la vigencia del Contrato no existirá revisión de precios.

11.- REQUISITOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS A LAS EMPRESAS O EMPRESARIOS/AS LICITADORES

Los criterios de solvencia técnica mínima que deberá justificar el licitador son:

Acreditar antigüedad de la representación y partnership de la solución (mínimo 6 meses) en España. Se debe presentar certificado de la marca avalando dicho partnership y conocimiento.

Experiencia de la empresa ofertante al menos de 1 año como usuario de las tecnologías del tipo ofertado.

Acreditar contar con un staff de profesionales cualificados y certificados por la marca, que sustenten la capacitación y soporte técnico del software en España.

Certificación ISO 27001 o equivalente o acreditación de trabajos en el entorno de dicha norma.

Compromiso de cumplimiento de las normas NS/01 a NS/06 de la autoridad nacional de protección de la información clasificada.

En Huelva, a 11 de noviembre de 2020.

Responsable del Contrato

Objeto: "Suministro, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Sistema de detección de Anomalías, Intrusiones y Vulnerabilidades en Redes Industriales con Gestión de Inventario y Suministro de electrónica de red basada en tecnología Firewall y Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de un Proyecto de diseño de Arquitectura, Segregación e Implementación de Redes en los entornos de TI y OT (SCI)."

ANEXO ÚNICO- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A. EXP. SV-2020-019

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. (en adelante, AGUAS DE HUELVA) es una sociedad de economía mixta, con forma societaria de sociedad anónima, que tiene entre su objeto social la prestación del servicio de gestión, control y administración integral del agua del municipio de Huelva, para lo que realiza los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de aquellos servicios y, muy en especial, la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, así como la ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de redes de distribución, depósitos y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado; y redes de distribución, instalaciones de almacenamiento y demás infraestructuras necesarias del servicio de suministro de agua.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Actualmente no disponemos de los equipos humanos y/o técnicos que permitan realizar las funciones requeridas en el presente contrato necesarias para la gestión de operaciones de Ciberseguridad en los entornos de sistemas de información existentes en EMAHSA.

En Huelva, a 11 de noviembre de 2020.

Fdo. Director/a del Área